



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA**



**INFORME DE:
“PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN EL
NIVEL PRIMARIA RURAL”**

ELABORADO POR:

Willian Zidan Ccoa Gomez

Docente:

GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

CICLO: VI

Semestre Académico: 2024-I

Puno – Perú

2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo, a mis padres Bruno Juan Ccoa Flores y Olga Victoria Gomez Hualla a mis hermanas(os) Hermilda, Elizabeth, Elvis y Alex, por todo su apoyo, cariño y consejos que incondicionalmente me lo brindaron. Así mismo a mis docentes por el gran apoyo que me brindaron en todo el transcurso de mi formación profesional.

Willian Zidan Ccoa Gomez.

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido de alguna manera para realizar este informe.

En primer lugar, a la universidad nacional del altiplano, facultar de ciencias de la educación, escuela profesional de educación física por su formación profesional.

Agradecer a mi Docente, su orientación, paciencia y apoyo constante a lo largo de todo el proceso del primer ciclo 2024-I, por a ver realizado la práctica preprofesional en el nivel primaria, en el área de educación física. Sus valiosos sugerencias y comentarios han sido fundamentales para logara los objetivos propuestos.

También quiero agradecer a los docentes de la institución educativa, N°70655 “INTERCULTURAL” por darnos las facilidades para desarrollo de la práctica preprofesional en el nivel primaria y en consecuencia, se cumplió las 45 sesiones de enseñanza.

Willian Zidan Ccoa Gomez.

Resumen

La Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano en Puno destaca por su sólida estructura en el diseño del currículo, considerándose una materia esencial para el desarrollo de los estudiantes que, en el futuro, se encargarán de la enseñanza en el ámbito educativo. Este informe se basa en las experiencias adquiridas durante la práctica en el nivel primario en la Institución Educativa N° 70655 “INTERCULTURAL” en Puno, con el propósito de enriquecer la formación docente, que conlleva una gran responsabilidad y compromiso. La educación presenta diversos retos y competencias, lo que exige la implementación de nuevas estrategias, metodologías emergentes y recursos didácticos de la institución. Se realizaron actividades de juegos predeportivos con los estudiantes, logrando cumplir con las 45 sesiones requeridas, entre el 02 de mayo al 18 de julio del 2024, con el ciclo III y IV con 1° Y 4° grado. En estas sesiones se abordaron las competencias, capacidades y desempeños del área de educación física, Se emplearon diversas estrategias didácticas, como el juego, bailes, circuitos, recuperación, entre otras, para favorecer el aprendizaje significativo, lúdico y creativo de los estudiantes. El área de educación física se enfoca en el desarrollo de capacidades y habilidades motrices, con el objetivo de fomentar el crecimiento intelectual, social, afectivo y motor de los niños.

Palabra clave: área de educación física, nivel primario, competencias.

Introducción

El presente informe corresponde a la práctica preprofesional en el nivel primario la cual está dirigido a la educación y construcción integral del ser humano en la etapa de la niñez en la Institución Educativa Primaria N° 70655 “INTERCULTURAL” - Puno. Las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primario.

CAPITULO II En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global,

CAPITULO III Está basado en el Marco Operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica preprofesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPITULO IV Trata del marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, EF, TICs en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPITULO V En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primario, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

INDICE

Portada.....	1
Dedicat3ria.....	1
Agradecimiento.....	1
Resumen.....	1
Introducci3n.....	1
3ndice.....	1
1 MARCO LEGAL	1
1.1 Constituci3n pol3tica del Per3.....	1
1.2 Ley General de educaci3n del Nro 28044 y su modificaci3n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N3 019-9ED.	2
1.3 Ley de la carrera p3blica magisterial Nro. 29062.....	4
1.4 Ley universitaria Nro. 30220.	7
1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.	9
1.6 Resoluci3n Ministerial N3-MINEDU “Disposiciones para la prestaci3n del servicio educativo durante el a3o escolar en instituciones y programas educativos de la Educaci3n B3sica, ubicados en los 3mbitos urbano y rural”	10
1.7 Reglamento de Pr3ctica Preprofesional (objetivos, caracter3sticas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)	10
2 MARCO CURRICULAR.....	14
2.1 Competencias y capacidades del 3rea de Educaci3n F3sica.....	14
2.2 Est3ndares de aprendizaje	14
2.3 Desempe3os por grado	14
2.4 Competencias transversales	18
2.5 Enfoques transversales.....	18
2.6 Estrategias metodol3gicas	19
2.7 Recursos did3cticos	19
2.8 Evaluaci3n.....	19
2.8.1 Tipos de evaluaci3n.....	20
2.8.2 T3cnicas e instrumentos de evaluaci3n	20
3 MARCO OPERATIVO.....	21
3.1 Justificaci3n de la pr3ctica preprofesional.....	21
3.2 Importancia de la pr3ctica preprofesional.....	21
3.3 Enfoque de la educaci3n f3sica.	22

3.4	Procesos de diversificación curricular.....	23
3.5	Programación curricular anual de educación física.	24
3.6	Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.	24
3.7	Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.	25
4	MARCO CONCEPTUAL.....	26
4.1	Educación.....	26
4.2	Educación física	26
4.3	Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física	26
4.4	Currículo.....	26
4.5	Enseñanza	27
4.6	Aprendizaje.....	27
4.7	Competencia	27
5	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	29
6	CONCLUSIONES	35
7	SUGERENCIAS.....	36
8	REFERENCIAS	37

CAPITULO I

1 MARCO LEGAL

1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13°. - Educación y libertad de enseñanza La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. (Reglamento, 1993)

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios 9 constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural. (Reglamento, 1993)

Artículo 15°. - profesorado, carrera publica El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. (Reglamento, 1993)

Artículo 17°. - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del

estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (Reglamento, 1993)

1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 3°. - La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 4°. - La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°.- La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 6°.- La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de

los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 7°.- El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Artículo 8°.- Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones

entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9º.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.

Artículo 1º.- Objeto de la norma.

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen. (Nurhendar, 2007)

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público. (Nurhendar, 2007)

Artículo 2°. Ámbito de aplicación.

2.1 El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva. (Nurhendar, 2007)

2.2 La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior. (Nurhendar, 2007)

Artículo 5°.- Área de Gestión Pedagógica.

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios 15 al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera. (Nurhendrar, 2007)

Artículo 64°. Sistema de formación y capacitación permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2. El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3. Los programas y estudios de postgrado que se ofrecen como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4. El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional. (Nurhendrar, 2007)

Artículo 65°. Formación inicial.

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente. (Nurhendrar, 2007)

1.4 Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (SUNEDU, 2014)

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (SUNEDU, 2014)

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y 17 planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (SUNEDU, 2014)

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores. 15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones.(SUNEDU, 2014)

1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional. (U. Nacional & Altiplano, 2021)

Artículo 6.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.

- Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.

- Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país. (Elmer Guillermo Arce Ortiz - Javier Neves Mujica.

- Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (U. Nacional & Altiplano, 2021)

1.6 Resolución Ministerial N°-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

Anexo 1

1.7 Reglamento de Práctica Preprofesional (objetivos, características, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

Art. 1° El presente reglamento establece las normas legales, que regulan el funcionamiento administrativo y académico para la planificación, organización, dirección y evaluación de la práctica pre profesional de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano.

Art. 2° La práctica pre profesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Art. 3° La práctica pre profesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

Objetivos

Art. 6° Son objetivos de la práctica pre profesional:

a) Optimizar el desarrollo de las competencias del futuro profesional por medio de la ejecución de las sesiones de aprendizaje, practicando valores de responsabilidad, identidad, trabajo en equipo, solidaridad y democracia.

b) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano y/o desarrollar programas especiales para la promoción de la salud.

c) Aplicar estrategias metodológicas de enseñanza - aprendizaje.

d) Elaborar y utilizar recursos didácticos en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

e) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos.

Metas.

Art. 8° Práctica en el Nivel Primaria

a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente.

b) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de práctica en la institución educativa.

c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.

d) Desarrollar una clase modelo ante el jurado evaluador.

e) Sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.

f) Presentar un ejemplar del informe final empastado con su respectivo CD, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

Funciones.

Art. 16° Del alumno practicante

a) Entregar su horario de clases al Docente en un plazo máximo de siete (07) días, luego de haber iniciado el semestre académico.

b) Elaborar su carpeta pedagógica.

c) Desarrollar sesiones de aprendizaje, las mismas que deben ser revisadas y aprobadas (con firma y post firma) por el docente de práctica y estudiante, con una semana antes de su aplicación.

d) Aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje pertinentes al tema a desarrollar. e) Elaborar y utilizar recursos didácticos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

f) Evaluar los logros de aprendizaje aplicando instrumentos pertinentes.

g) Vestir con el uniforme institucional (polo, short, medias, gorro y zapatillas) para la ejecución de la práctica pre profesional

h) Portar su carpeta pedagógica durante la ejecución de sus prácticas.

i) Cumplir y apoyar tareas de proyección social encomendadas por las autoridades, docentes y otros de la institución donde realizan su práctica.

j) Cumplir con las metas de la práctica pre profesional, establecidas en el presente reglamento.

CAPITULO II

2 MARCO CURRICULAR

2.1 Competencias y capacidades del área de Educación Física

El Ministerio de Educación, (2016) define la competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

Según el Ministerio de Educación, (2016) Las capacidades son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas.

2.2 Estándares de aprendizaje

Son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de estudiantes que progresan en una competencia determinada. Estas descripciones son holísticas porque hacen referencia de manera articulada a las capacidades que se ponen en acción al resolver o enfrentar situaciones auténticas. (Ministerio de Educación, 2016)

2.3 Desempeños por grado

Son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje). Son observables en una diversidad de situaciones o contextos. No tienen carácter exhaustivo, más bien ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel. (Ministerio de Educación, 2016)

Desempeño de primer grado.

Descripción del nivel de la competencia esperado al final del ciclo III “se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad”(Ministerio de Educación, 2017)

-Explora de manera autónoma las posibilidades de su cuerpo en diferentes acciones para mejorar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) al mantener y/o recuperar el equilibrio en el espacio y con los objetos, cuando utiliza conscientemente distintas bases de sustentación; así, conoce en sí mismo su lado dominante.

-Se orienta en un espacio y tiempo determinados, reconociendo su lado izquierdo y derecho, y a través de las nociones “arriba- abajo”, “dentro-fuera”, “cerca-lejos”, con relación a sí mismo y de acuerdo a sus intereses y necesidades.

-Explora nuevos movimientos y gestos para representar objetos, personajes, estados de ánimo y ritmos sencillos de distintos orígenes: de la naturaleza, del propio cuerpo, de la música, etc.

-Se expresa motrizmente para comunicar sus emociones (miedo, angustia, alegría, placer, torpeza, inhibición, rabia, entre otras) y re- presenta en el juego acciones cotidianas de su familia y de la comunidad; así, afirma su identidad personal.

Desempeño de primer grado.

Descripción del nivel de la competencia esperado al final del ciclo III “asume una vida saludable” (Ministerio de Educación, 2017)

-Describe los alimentos de su dieta familiar y las posturas que son beneficiosas para su salud en la vida cotidiana y en la práctica de actividades lúdicas.

-Regula su esfuerzo al participar en actividades lúdicas e identifica en sí mismo y en otros la diferencia entre inspiración y espiración, en reposo y movimiento, en las actividades lúdicas.

-Realiza con autonomía prácticas de cuidado personal al asearse, al vestirse, al adoptar posturas adecuadas en la práctica de actividades lúdicas y de la vida cotidiana. Ejemplo: El estudiante usa diversos medios de protección frente a la radiación solar.

-Busca satisfacer sus necesidades corporales cuando tiene sed y resuelve las dificultades que le producen el cansancio, la incomodidad y la inactividad; evidencia su bienestar al realizar actividades lúdicas y se siente bien consigo mismo, con los otros y con su entorno.

Desempeño de primer grado.

Descripción del nivel de la competencia esperado al final del ciclo III “interactúa a través de sus habilidades sociomotrices” (Ministerio de Educación, 2017)

-Asume roles y funciones de manera individual y dentro de un grupo; interactúa de forma espontánea en actividades lúdicas y disfruta de la compañía de sus pares para sentirse parte del grupo.

-Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas y pequeños grupos; acepta al oponente como compañero de juego y las formas diferentes de jugar.

-Propone soluciones a situaciones motrices y lúdicas, y llega a acuerdos con sus pares a fin de cumplir con los objetivos que surjan; respeta las reglas de juego propuestas (por ellos mismos, por el maestro o por las condiciones del entorno) en diferentes actividades lúdicas.

Desempeño de cuarto grado.

Descripción del nivel de la competencia esperado al final del ciclo IV “se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad”(Ministerio de Educación, 2017)

-Regula la posición del cuerpo en situaciones de equilibrio, con modificación del espacio, teniendo como referencia la trayectoria de objetos, los otros y sus propios desplazamientos, para afianzar sus habilidades motrices básicas.

-Alterna sus lados corporales de acuerdo a su utilidad y/o necesidad y se orienta en el espacio y en el tiempo, con relación a sí mismo y a otros puntos de referencia en actividades lúdicas y predeportivas.

-Utiliza su cuerpo (posturas, gestos y mímica) y diferentes movimientos para expresar formas, ideas, emociones, sentimientos y pensamientos en la actividad física.

-Utiliza lenguaje corporal para expresar su forma particular de moverse, creando secuencias sencillas de movimientos relacionados con el ritmo, la música de su cultura y la historia de su región.

Desempeño de cuarto grado.

Descripción del nivel de la competencia esperado al final del ciclo IV “Asume una vida saludable” (Ministerio de Educación, 2017)

-Explica la importancia de la activación corporal (calentamiento) y psicológica (atención, concentración y motivación), que lo ayuda a estar predispuesto a la actividad.

-Practica diferentes actividades lúdicas adaptando su esfuerzo y aplicando los conocimientos de los beneficios de la práctica de actividad física y de la salud relacionados con el ritmo cardiaco, la respiración y la sudoración.

-Incorpora el autocuidado relacionado con los ritmos de actividad-descanso, para mejorar el funcionamiento de su organismo.

-Identifica los alimentos propios de su región que forman parte de su dieta personal y familiar, y los clasifica en saludables o no, de acuerdo a la actividad física que realiza. Reconoce aquellos que son amigables con el ambiente (por el uso que se hacen de los recursos naturales, el empaquetado, etc.)

Desempeño de cuarto grado.

Descripción del nivel de la competencia esperado al final del ciclo IV “interactúa a través de sus habilidades sociomotrices” (Ministerio de Educación, 2017)

-Propone normas y reglas en las actividades lúdicas y las modifica de acuerdo a las necesidades, el contexto y los intereses, con adaptaciones o modificaciones propuestas por el grupo, para favorecer la inclusión; muestra una actitud responsable y de respeto por el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

-Propone actividades lúdicas, como juegos populares y/o tradicionales, con adaptaciones o modificaciones propuestas por el grupo; acepta al oponente como compañero de juego y llega a consensos sobre la manera de jugar y los posibles cambios que puedan producirse.

-Propone reglas y las modifica de acuerdo a las necesidades; adapta la estrategia de juego cuando prevé las intenciones de sus compañeros de equipo y oponentes, para cumplir con los objetivos planteados.

2.4 Competencias transversales

En el Currículo Nacional, las competencias transversales son aquellas que pueden ser desarrolladas por los estudiantes a través de diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares. El desarrollo y la evaluación formativa de estas competencias es responsabilidad de todos los docentes del grado. En este sentido, deben acordar, en conjunto, los propósitos de aprendizaje para el año escolar y las unidades, así como definir criterios de evaluación comunes y diseñar actividades, de modo que sean pertinentes y se complementen desde el trabajo que realizan en las áreas curriculares a su cargo. (MINEDU-Perú, 2016)

2.5 Enfoques transversales

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Estas formas

de actuar—empatía, solidaridad, respeto, honestidad, entre otros- se traducen siempre en actitudes y en comportamientos observables.(MINEDU-Perú, 2016)

2.6 Estrategias metodológicas

Según Gutierrez Beraún, (2020) Las estrategias metodológicas son las tácticas que los docentes utilizan en la enseñanza para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes. Estas estrategias pueden variar, pero generalmente se basan en el uso de diferentes métodos de enseñanza, técnicas, recursos y materiales didácticos.

la esencia de estas estrategias metodológicas se basa en el desarrollo del pensamiento y en razonamiento crítico, por sus características procedimentales se pueden clasificar en dos grandes categorías: estrategias que centran sus procedimientos alrededor de problemas o vivencias y estrategias que hacen énfasis en el diálogo y la discusión. (S. Nacional & Aprendizaje, n.d.)

2.7 Recursos didácticos

Los materiales didácticos en el ámbito educativo son herramientas pedagógicas que complementan el trabajo del docente, mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos recursos son creados por los profesores en respuesta a las necesidades específicas, con el objetivo de motivar e involucrar a los estudiantes, y facilitar la conexión entre los contenidos teóricos y las actividades prácticas.(Vargas, 2017)

2.8 Evaluación

Para Oquendo & Morales, (2015) La evaluación es un elemento esencial en cualquier esfuerzo relacionado con la calidad educativa.

La evaluación también se considera como un enfoque dentro de un proceso sistemático y lógico. En este proceso, se fomenta el diálogo, la reflexión y la calidad de las acciones, permitiendo a los alumnos expresar nuevas ideas y propuestas que se valoran en el contexto de un aprendizaje continuo.(Briceño Moraga, 2019)

2.8.1 Tipos de evaluación

La evaluación diagnóstica:

La evaluación diagnóstica se lleva a cabo antes de iniciar cualquier proceso educativo, independientemente de su naturaleza. (Domínguez-Rodríguez, 2022)

La evaluación formativa:

La evaluación formativa tiene como objetivo facilitar y promover un cambio significativo, no solo superficial o temporal, sino una transformación real. Esto se logra al modificar las concepciones y creencias de las personas que participan en el programa educativo en cuestión. (Domínguez-Rodríguez, 2022)

La evaluación sumativa:

La evaluación final, también conocida como evaluación sumativa, se lleva a cabo al finalizar un proceso de instrucción o ciclo educativo. (Domínguez-Rodríguez, 2022)

2.8.2 Técnicas e instrumentos de evaluación

Técnicas.

Para Hamodi et al., (2015) Las técnicas de evaluación son las estrategias que los docentes emplean para recopilar información sobre las producciones y evidencias generadas por los estudiantes.

Instrumentos.

De igual forma Hamodi et al., (2015) Los instrumentos de evaluación son las herramientas que tanto los docentes como los estudiantes utilizan para registrar de manera organizada la información recopilada mediante una técnica específica de evaluación.

CAPITULO III

3 MARCO OPERATIVO

3.1 Justificación de la práctica preprofesional

La práctica profesional en el nivel primario rural es una experiencia enriquecedora que ofrece oportunidades para brindar servicios básicos, promover el desarrollo comunitario, interactuar con diversidad cultural, desarrollar autonomía y liderazgo, y hacer un impacto social positivo. La formación práctica en el nivel de educación primaria es fundamental, ya que constituye un área de estudio crucial dentro del campo educativo. Mediante la implementación de actividades de aprendizaje en las clases de educación física en la Educación Básica Regular, se promueve el acceso a diversas áreas del conocimiento, fomentando la reflexión y el análisis en todos los aspectos de la enseñanza y la vida diaria. La preparación en el entorno escolar tiene como propósito la adquisición, el perfeccionamiento y la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos indispensables para ejercer como educador en una variedad de contextos sociales y culturales. Esto implica que los futuros educadores deben contar con orientación y apoyo para dirigir y optimizar la educación y el desarrollo de los alumnos, con el objetivo de ayudarlos a alcanzar los objetivos de diferentes proyectos educativos.

3.2 Importancia de la práctica preprofesional

Las prácticas preprofesionales son las que permiten al estudiante universitario, integrar los conocimientos y habilidades para la solución de los problemas profesionales y mejorar su desempeño laboral. Para ello, se hace necesario desarrollar su formación con altos niveles de competencia. La importancia de la práctica preprofesional en Educación Física a nivel primario radica en que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica en un contexto real, desarrollando así habilidades y competencias necesarias para su futura labor profesional. Esta práctica facilita la aplicación práctica del conocimiento, el desarrollo de habilidades pedagógicas, la comprensión del entorno educativo,

la reflexión y el aprendizaje continuo, la construcción de la identidad profesional, la integración de valores y principios éticos, la adquisición de experiencia laboral, el fomento de la innovación y la creatividad, la promoción de la salud y el bienestar, y el establecimiento de redes profesionales. En resumen, la práctica preprofesional es fundamental para la formación integral de los futuros educadores físicos, ya que les permite integrar la teoría con la práctica, preparándose adecuadamente para los desafíos de la profesión y contribuyendo a la formación integral de los niños a través de la Educación Física.

3.3 Enfoque de la educación física.

El enfoque de la Educación Física en el contexto actual se ha transformado significativamente, pasando de ser una mera disciplina centrada en la actividad física y el deporte, a convertirse en un campo educativo integral que busca el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes. Este enfoque moderno se basa en principios como la inclusión, la diversidad, la equidad y la promoción de estilos de vida saludables, reconociendo la importancia de la actividad física como un elemento esencial para el bienestar y el desarrollo humano, se centra en el método de construcción corporal, el cual se fundamenta en el desarrollo humano y ve a la persona como parte de un proceso integral donde el conocimiento, las habilidades motoras, las interacciones sociales, las emociones y el comportamiento están estrechamente conectados en el entorno en el que los estudiantes se desarrollan y aprenden en múltiples niveles, lo que puede complicar la adaptación efectiva del estudiante a la realidad actual. Es crucial abandonar la práctica de repetir métodos obsoletos o limitar la enseñanza a conceptos básicos del deporte, y en su lugar, reconsiderar el método de entrenamiento con el fin de integrar el desarrollo psicomotor desde las primeras etapas de la vida.

Esta área también pone énfasis en la adquisición de conocimientos sobre cómo establecer y mantener prácticas saludables, no solo en términos de ejercicio, sino también en el desarrollo de una conciencia metacognitiva dirigida al cuidado de la salud, que comienza con

la valoración de la calidad de vida. En otras palabras, esta formación se refiere a un conjunto de conocimientos relacionados con la salud y el bienestar individual que permiten la aplicación práctica de estos aprendizajes.

3.4 Procesos de diversificación curricular.

Según las normas vigentes del Perú, Ministerio de Educación, (2016) en el Currículo Nacional de la Educación Básica tiene las siguientes características:

- Flexible, porque ofrece un margen de libertad que permite la adaptación a la diversidad de estudiantes y a las necesidades y demandas de cada región;

- Abierto, ya que en él pueden incorporarse competencias de acuerdo al diagnóstico de las potencialidades naturales, culturales y económico-productivas de cada región, así como sus demandas sociales y las características específicas de los estudiantes;

- Diversificado, pues es en él cada región ofrece a las instancias locales los lineamientos de diversificación, los cuales orientan a las instituciones educativas en la adecuación del currículo a las características y demandas socioeconómicas, lingüísticas, geográficas y culturales de cada región mediante un trabajo colegiado.

- Integrador, porque el Perfil de egreso, competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y áreas curriculares conforman un sistema que promueve su implementación en las escuelas.

- Valorativo, en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y promueve actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía.

- Significativo, ya que toma en cuenta las experiencias, conocimientos previos y necesidades de los estudiantes.

- Participativo, porque lo elabora la comunidad educativa junto a otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica.

3.5 Programación curricular anual de educación física.

Consiste en organizar secuencial y cronológicamente las unidades didácticas que se desarrollarán durante un año escolar para alcanzar los niveles esperados de las competencias. Muestra de manera general lo que se hará durante el año y los grandes propósitos de aprendizaje.

Ministerio. (Ministerio de Educación, 2017)

3.6 Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.

Unidades didácticas. -

La unidad didáctica nos da una visión detallada de cómo se desarrollarán, evaluarán y alcanzarán los propósitos de aprendizaje previstos en la planificación anual en un tiempo más corto. Asimismo, organiza la secuencia de sesiones de aprendizaje que permitirán el desarrollo de los aprendizajes planteados en dicha planificación.(MINEDU, 2017)

La experiencia de aprendizaje. - es un conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. Se desarrolla en etapas sucesivas y, por lo tanto, se extiende a varias sesiones. Estas actividades son potentes (desarrollan el pensamiento complejo y sistémico), consistentes y coherentes (deben tener interdependencia entre sí y una secuencia lógica). Asimismo, para ser consideradas auténticas, deben hacer referencia directa a contextos reales o simulados, y, si es posible, realizarse en dichos contextos. La experiencia de aprendizaje es planificada intencionalmente por los docentes, pero también puede ser planteada en acuerdo con los estudiantes, e incluso puede que ellos planteen de manera autónoma las actividades para enfrentar el desafío.(Allen et al., 2019)

3.7 Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.

La sesión de aprendizaje organiza de manera secuencial y temporal las actividades que se desarrollarán. En ella, se visualiza con mayor detalle cómo se combinan los recursos, materiales, estrategias y actividades más pertinentes para alcanzar los propósitos de aprendizaje en el marco de una situación significativa. (MINEDU, 2017)

CAPITULO IV

4 MARCO CONCEPTUAL

4.1 Educación

La educación se relaciona con la preparación y el crecimiento personal, con el objetivo de explorar y adquirir conocimiento de manera sabia e inteligente. A través de la experiencia y el aprendizaje compartido, las personas buscan transformarse y mantener conexiones como parte esencial de la estructura cultural, diferenciándose e identificándose mediante interacciones simbólicas y materiales. (Anibal, 2007)

4.2 Educación física

La Educación Física engloba una variedad de disciplinas y ejercicios destinados a mejorar y desarrollar el cuerpo. No hay una norma específica sobre dónde debe ubicarse la Educación Física, ya que demuestra ser una actividad que puede tener fines recreativos, terapéuticos, educativos, competitivos y sociales. Por lo tanto, se aplica en contextos como la escuela, la medicina, el deporte y el entretenimiento. (Moreno Pinzón, 2017)

4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física

El carácter fundamentalmente procedimental de la asignatura permite a las TIC un amplio uso, siendo de gran utilidad para apoyar y ampliar los diferentes contenidos a trabajar, ya que a pesar de ser un área fundamentalmente práctica, no debemos en ningún momento obviar su fundamentación teórica y en este sentido las nuevas tecnologías pueden ser un excelente recurso. (Escolano, 2014)

4.4 Currículo

El currículo es un término que en el ámbito educativo define y delimita una parte crucial de los sistemas educativos. Aunque no abarca toda la realidad educativa, se ha convertido en uno de los conceptos más significativos y amplios para entender la educación en sus contextos

social y cultural, así como las diferentes maneras en que se ha institucionalizado.(Gimeno, 2010)

4.5 Enseñanza

La enseñanza y el esfuerzo por mejorarla o alcanzar sus objetivos han sido constantes a lo largo de la historia, desde que el ser humano vive en sociedad. Los adultos siempre han transmitido conocimientos a los más jóvenes, los padres a sus hijos, y los adultos entre sí. Esta forma especial de interacción y las diversas prácticas sociales asociadas se han desarrollado en múltiples entornos: en el campo, en talleres de artesanos, en el ámbito familiar, en iglesias, en fábricas y en todos los aspectos de la vida social. En general, también se han llevado a cabo en instituciones educativas específicamente creadas para estos fines, como escuelas y universidades.(García, 2008)

4.6 Aprendizaje

Mucho de lo que somos, sabemos y hacemos es fruto del aprendizaje a lo largo de nuestra vida. Existe una creencia común que sugiere que el aprendizaje ocurre principalmente durante la infancia y la adolescencia, y que se asocia principalmente con la educación escolar. Sin embargo, en realidad, los seres humanos continúan aprendiendo durante toda su vida , desde los primeros años en la cuna, a través de la infancia y la juventud, en la adultez y también durante la madurez y la vejez.(García, 2008)

El autor Ormron, (2008) nos indica que el aprendizaje no solo nos permite adquirir habilidades y conocimientos, sino que también nos enseña valores, actitudes y respuestas emocionales.

4.7 Competencia

Ministerio de Educación, (2016) define la competencia como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

Las competencias en educación permiten al docente centrarse principalmente en el proceso de aprendizaje, facilitando una planificación precisa que apoye las necesidades individuales de los estudiantes. Este diseño curricular debe ir acompañado de una evaluación flexible por parte del docente, ya que requiere ajustes en el currículo para evitar una sobrecarga de contenido.(Anderson et al., 2022)

CAPITULO V

5 PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Población atendida por grado y sección

Tabla 1.

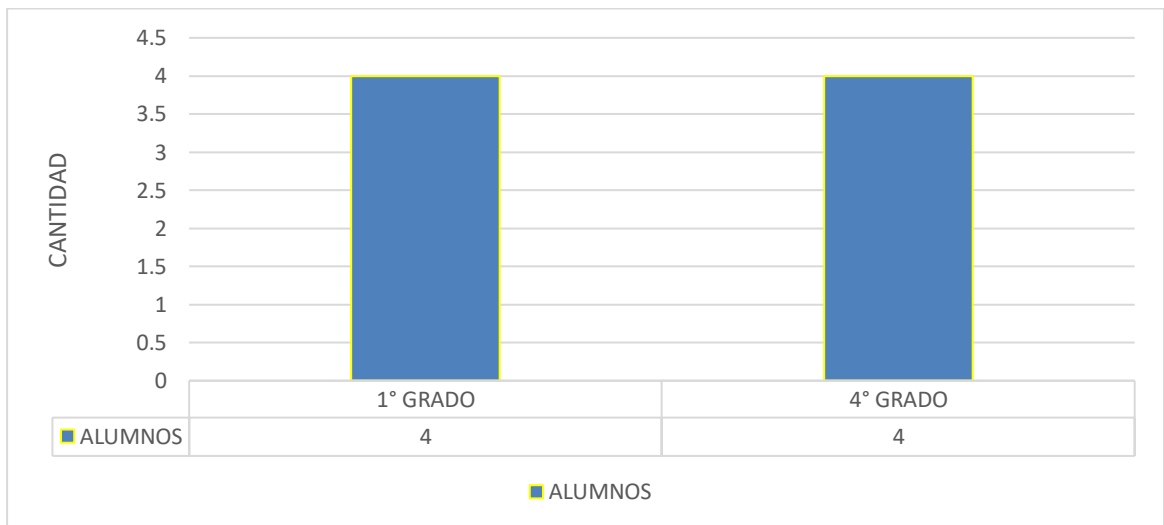
Cantidad de alumnas por grado y sección

Sección	Grado	Cantidad	Porcentaje
único	1° grado	4	50%
único	4° grado	4	50%
Total		8	100%

Nota: resultado de los datos de la IEP. III y IV ciclo.

Figura 1.

Cantidad de niños por sección.



En la I.E.P “INTERCULRURAL. Sumando a los dos grados tuve a mi cargo 8 alumnos.

Población atendida por grado y género.

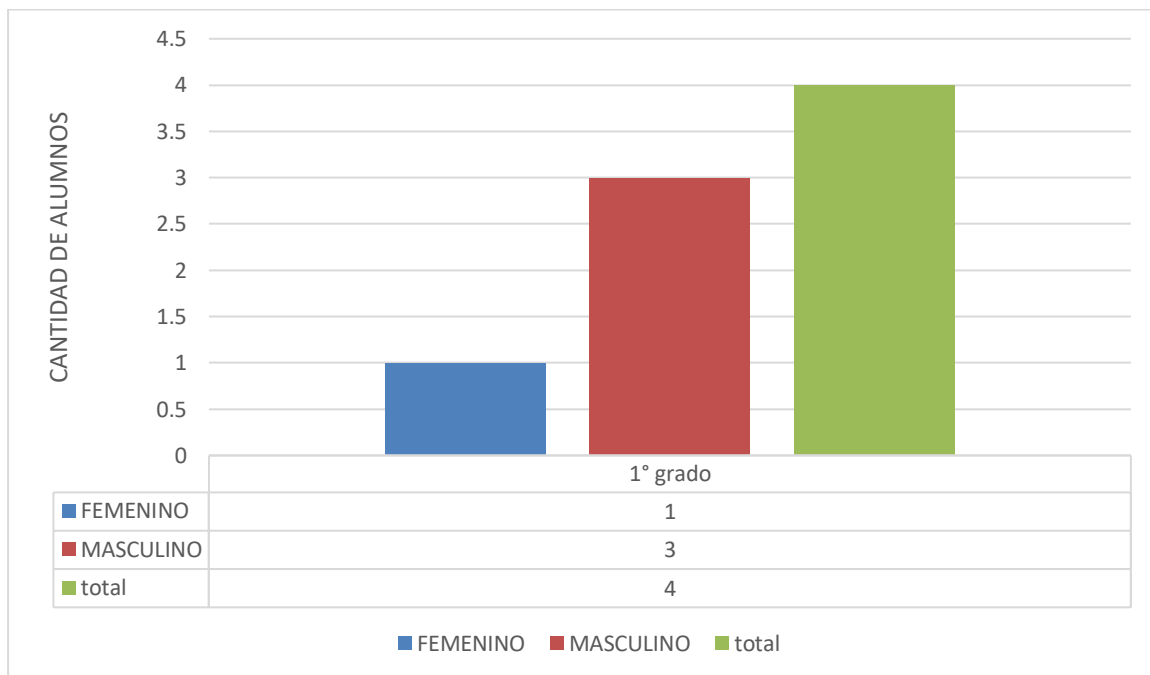
Tabla 2.

Cantidad de alumnos por grado y género.

GRADO: 1		
genero	Cantidad	Porcentaje

Femenino	1	25%
Masculino	3	75%
total	4	100%

Nota: resultados con los datos del IEP, III ciclo.



En el ciclo III grado 1ro se observa con el formato de tabla y figura la cantidad de niños son 3 y niñas solamente 1.

Población atendida por grado y género.

Tabla 3.

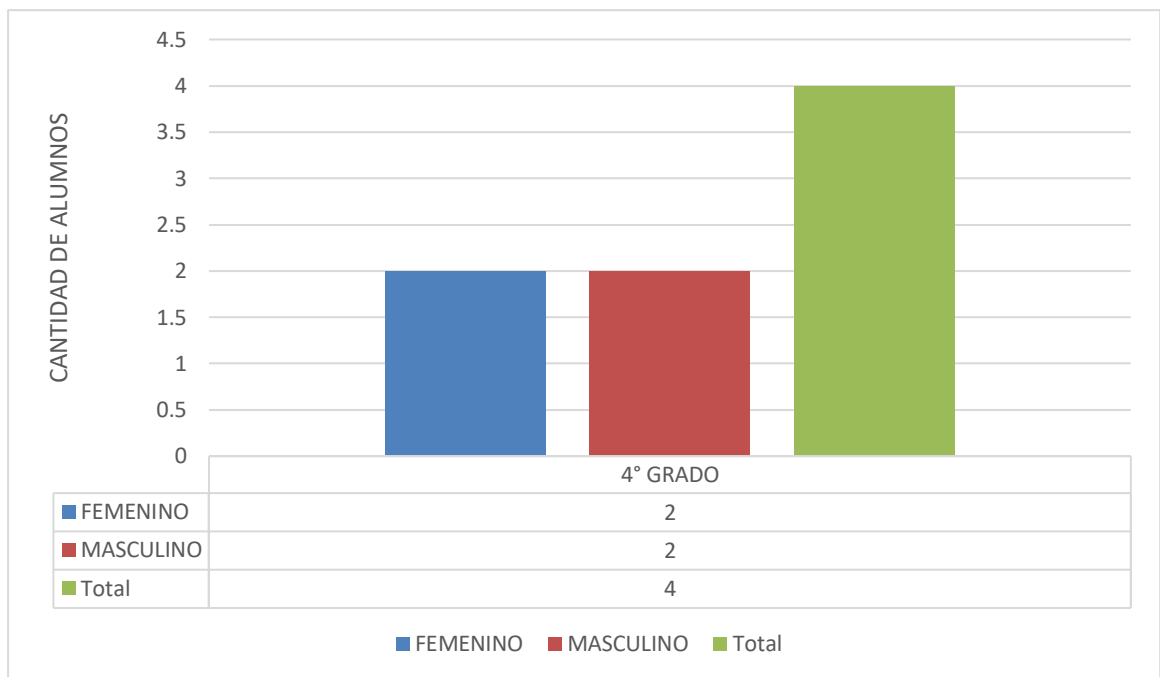
Cantidad de alumnos por grado y género.

GRADO: 4		
Genero	Cantidad	Porcentaje
Femenino	2	50%
Masculino	2	50%
Total	4	100%

Nota: resultados con los datos del IEP, IV ciclo.

Grafico. 3

Cantidad de alumnos por grado y género.



En el ciclo IV 4° grado se observa que la cantidad de niños es 2 y de las niñas 2 en un total de 4 alumnos.

Población atendida según grado y edad.

Tabla 4

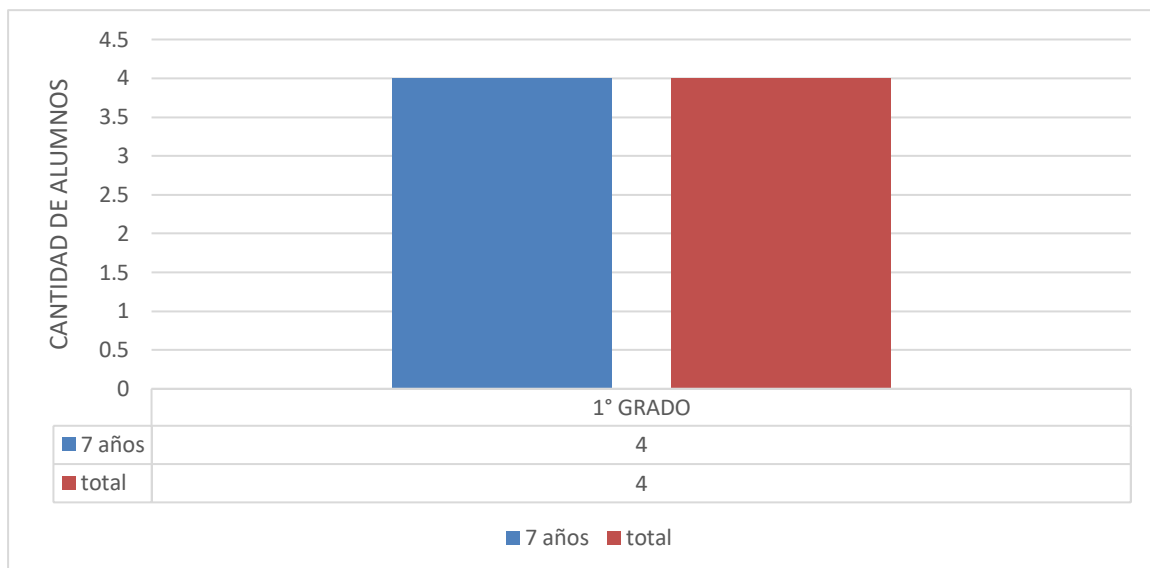
Estudiante según grado y edad.

GRADO: 1		
edad	Cantidad	Porcentaje
7 años	4	100%
Total	4	100%

Nota. Resultado con los datos de la IEP, III ciclo.

Gráfico 4.

Estudiante según grado y edad.



En el III ciclo, 1° grado se observa que todos los estudiantes tienen la misma edad.

Tabla 5

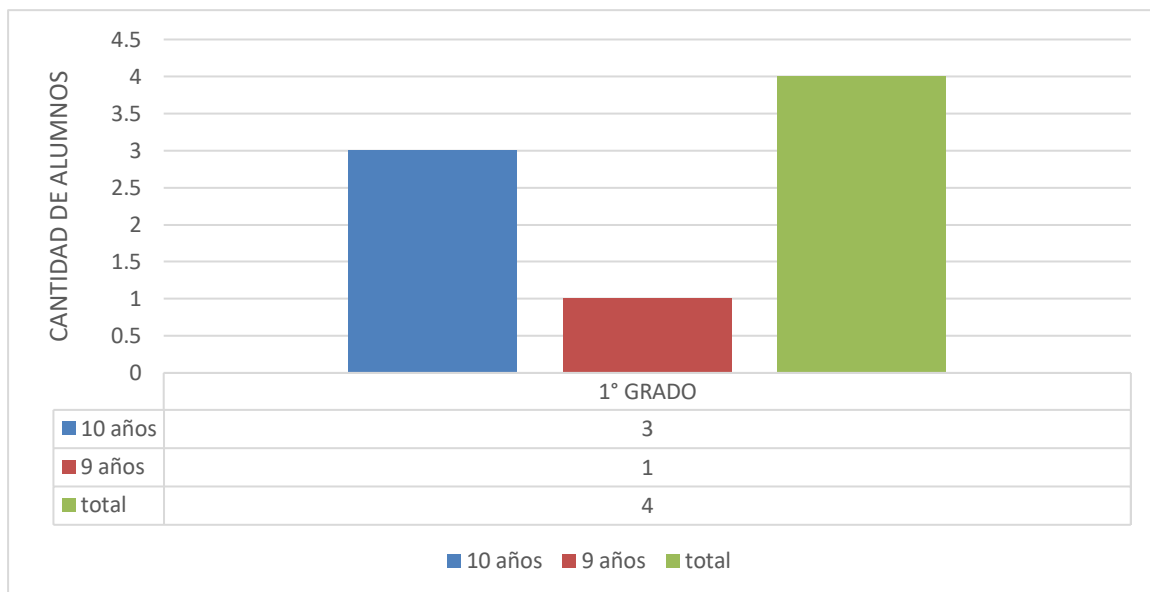
Estudiante según grado y edad.

GRADO: 4		
Edad	Cantidad	Porcentaje
10 años	3	75%
9 años	1	25%
Total	4	100%

Nota. Resultado con los datos de la IEP, IV ciclo.

Gráfico 5

Estudiante según grado y edad.



En el Ciclo IV se puede observar que 3 estudiantes tienen 10 años y solamente 1 estudiante tiene 9 años.

Actividades de aprendizaje por competencia y por unidades.

Tabla 6

Actividades de aprendizaje por competencia y por unidades.

GRADO: 1						
Competencias						
UNIDADES	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Asume una vida saludable	Se desenvuelve de manera autónoma a través de tu motricidad.	sesiones	porcentaje	
2 UNIDAD.	2	5	6	6	11.32%	
3 UNIDAD.		14	14	14	43.40%	
4 UNIDAD	4	4	4	4	45.28%	
Total	6	23	24	24	100%	

Nota. Resultado con los datos realizados de la IEP. III ciclo

Tabla 7*Actividades de aprendizaje por competencia y por unidades.*

GRADO: 4						
Competencias						
UNIDADES	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Asume una vida saludable	Se desenvuelve de manera autónoma a través de tu motricidad.	sesiones	porcentaje	
2 UNIDAD.	2	5	6	6	24.07%	
3 UNIDAD.	8	12	12	12	37.04%	
4 UNIDAD	3	3	3	3	38.89%	
Total	13	20	21	21	100%	

Nota. Resultado con los datos sacados de la IEP, IV ciclo.**Calificación de los estudiantes.****Tabla 8.****Bimestre II**

GRADO: 1		
Calificación	Cantidad de alumnos	Porcentaje
AD	0	0%
A	4	100%
B	0	0%
C	0	0%
Total	4	100%

Nota. Resultados de las calificaciones obtenidas según el grado.

En el primer grado, el 100% de las estudiantes obtuvieron la calificación A, según el currículo nacional indica que es logro esperado, con un total de 4 alumnos(as)

Tabla 9

Bimestre II

GRADO: 4		
Calificación	Cantidad de alumnos	Porcentaje
AD	0	0%
A	4	100%
B	0	0%
C	0	0%
Total	4	100%

Nota. Resultado con las calificaciones obtenidas según el grado.

En el cuarto grado, el 100% de las estudiantes obtuvieron la calificación A, según el currículo nacional indica que es logro esperado, con un total de 4 alumnos(as)

6 CONCLUSIONES

Realicé la práctica preprofesional en el nivel primario con éxito, sin enfrentar muchas dificultades, llevando a cabo cada sesión de aprendizaje. Esta experiencia me permitió consolidar mis conocimientos y aplicarlos de manera efectiva en una institución educativa dentro del sector.

Llevé a cabo las actividades de aprendizaje de acuerdo con los temas establecidos en mi planificación curricular anual, enfocándome en las unidades 2, 3 y 4. Utilicé de manera adecuada los materiales educativos para implementar estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que permitió que los niños desarrollaran sus capacidades de forma óptima y necesaria.

Se utilizaron de manera continua diversos instrumentos de evaluación, como listas de cotejo y registros auxiliares, que permiten a los docentes evaluar en qué medida se están alcanzando los objetivos de enseñanza-aprendizaje y obtener la información necesaria para identificar los logros y dificultades de los estudiantes en el área de educación física. Estas evidencias pueden ser de conocimiento, de proceso o de producto.

Finalmente, se llevó a cabo una sesión modelo ante un jurado evaluador, quien observó el desarrollo de la sesión y realizó la calificación correspondiente utilizando una rúbrica que especifica los logros esperados de las prácticas preprofesionales en la educación básica regular. Para dar a conocer mi experiencia, redacté un informe.

7 SUGERENCIAS

Recomiendo a la institución promover la práctica de diversos valores para beneficiar a los estudiantes y contribuir a una mejor educación en el futuro. Es importante fomentar una adecuada hidratación, ya que esto ayuda al desarrollo del cuerpo y los organismos. Además, se debe evitar el consumo excesivo de comida chatarra para prevenir problemas de salud como el sobrepeso y la obesidad. En cuanto a las estrategias metodológicas, se sugiere utilizar materiales reciclables y reutilizables, como papel, cajas, palos, ganchos, latas y botellas, ya que he observado que faltan algunos materiales necesarios para realizar diversas actividades lúdicas. Esto permitirá propiciar, a través de la exploración, el descubrimiento guiado y la resolución de problemas, el desarrollo de capacidades y la motivación de la creatividad en las niñas.

8 REFERENCIAS

- Allen, M. R., Perez, R., Rogelj Austria, J., Seneviratne, S. I., Singh, C., & Taylor, M. (2019). *Preguntas frecuentes*. 24.
- Anderson, L., Londoño, D., & Martínez, G. (2022). Desarrollo de competencias en el ámbito educativo: Definiciones conceptuales y operacionales. *Revista de Investigaciones de La Universidad Le Cordon Bleu*, 9(1), 20–30. <https://doi.org/10.36955/riulcb.2022v9n1.002>
- Anibal, L. (2007). Educere la revista Venezolana de Educación. *Educere*, 11(39), 595–604. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Borges Oquendo, L. de la C., & Añorga Morales, J. A. (2015). Dimensiones de la evaluación de impacto del posgrado académico desde la óptica de la educación avanzada en la educación médica. *Revista Cubana de Educacion Medica Superior*, 29(2), 369–376.
- Briceño Moraga, A. (2019). La evaluación en el proceso de aprendizaje. *Revista Torreón Universitario*, 7(20), 22–31. <https://doi.org/10.5377/torreon.v7i20.8564>
- Domínguez-Rodríguez, Y. (2022). Instrumentos y tipos de evaluación. *Con-Ciencia Serrana Boletín Científico de La Escuela Preparatoria Ixtlahuaco*, 4(7), 37–39. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ixtlahuaco/issue/archive>, <https://orcid.org/000-0001-6187-1051/>, Email: yuriria_dominguez@uaeh.edu.mx Fecha de publicación: 05/01/2022
- Escolano, J. D. P. (2014). *Educación Secundaria Tic Y Educación Física*. 50. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/7793/PueblaEscolanoJorgeDaniel.pdf>
- García, M. (2008). METODOS DE ENSEÑANZA Didáctica general para maestros y profesores. In *Santillana* (Vol. 71, Issues 11–12).
- Gimeno, S. (2010). ¿Qué significa el currículum? *Saberes e Incertidumbres Sobre El*

Currículum, 18–43.

- Gutierrez Beraún, Y. (2020). *Artículo Original Estrategias Metodológicas Del Docente Y De La Facultad De Educación De La Academic Performance in Students of the Professional Academic School of Education of the Faculty of Education of the Universidad Nacional*. 8(11), 25–32. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/191>
- Hamodi, C., Pastor, V. M. L., & Pastor, A. T. L. (2015). Medios, técnicas e instrumentos de evaluación formativa y compartida del aprendizaje en educación superior. *Perfiles Educativos*, 37(147), 146–161. <https://doi.org/10.1016/j.pe.2015.10.004>
- MINEDU-Perú. (2016). de la Educación Básica. *Libro Currículo Nacional de La Educación Basica*, 224.
- MINEDU. (2017). Cartilla de Planificación Curricular. *Ministerio de Educacion*, 1–23. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/cartilla-planificacion-curricular.pdf>
- Ministerio de Educación. (2016). Currículo Nacional de Educación Básica. *Ministerio de Educación*, 116. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/documentos.php#top>
- Ministerio de Educación. (2017). Programa curricular de Educación Primaria. *Currículo Nacional de La Educación Basica*, 1–396. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/programa-curricular-educacion-inicial.pdf> <https://1library.co/document/q2noerjq-comunicacion-aprendizaje-comunicacion-primario-institucion-educativa-primaria-laykakota.html>
- Moreno Pinzón, A. I. (2017). Didáctica de la educación física para la educación. *Rastros y Rostros Del Saber*, 2(3), 55–63. <https://acortar.link/Dnhd9i>
- Nacional, S., & Aprendizaje, D. E. (n.d.). *MANUAL DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE*. 1–120.
- Nacional, U., & Altiplano, D. (2021). Estatutos. In *Estatutos*. <https://doi.org/10.36576/summa.14504>

- Nurhendrar, S. (2007). ley de la carrera publica magisterial. *Revista Brasileira de Ergonomia*, 9(2), 10.
<https://www.infodesign.org.br/infodesign/article/view/355><http://www.abergo.org.br/revista/index.php/ae/article/view/731><http://www.abergo.org.br/revista/index.php/ae/article/view/269><http://www.abergo.org.br/revista/index.php/ae/article/view/106>
- Ormron, J. E. (2008). Aprendizaje Humano. In *Psicología del aprendizaje*.
- Reglamento, C. de constitucion y. (1993). Constitucion Politica del Peru de 1993. *Debate Constitucional Pleno 1993, 1993*, 154.
- SUNEDU. (2014). Ley N° 30220. *El Peruano*, 21. <https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>
- Vargas, G. (2017). Recursos Educativos Didácticos en el Proceso EnseñanzaAprendizaje. *Revista "Cuadernos*, 58(1), 68–74.